

ocho Marq. para a Zuda a los gartos
que a su Mag. se lean o freida en el Real
Consejo y lo a su Mag. que por dho. de
pacho se ordena y manda, y por su
Mag. Dicho Reydo gentu dho. lo to
Maron besaron y obedieron en el
Respecto deuido y dijeron segun de Cum
pla y exente lo contenido en dho. R.
de pacho segun y como su Mag. lo mand
ad, y respeto a que estau. y sus Vizinos
hallan su Mamente por bre por lo ala
mitoso y terribidad de los tiempos entre
Matexa que los Repartimientos de los R.
a Rey de Alcañ zientos y en los con
que se con tribue todos los años a su Mag.
hallan sus cobranças quasi imposibi
ladas por falta de medios de los de
zinos, Mandaron que para la ma, bre
ue y pronta satisf. fcion de las pagas
de Real Servicio Recobre de los de rebas
de los arbitrios de que esta Villa ha
facultad Real por los plaos tiempos y
años que por dho. R. de pacho se ex
sa y se con duzca a la R. de
y Rees toria que se ha bien nombrada
en la Real de su mag.
decretase en el Real Consejo y su

